

Nº Interno: 8442038



SANTIAGO, 07 de Noviembre de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta Nº227544 de fecha 21 de Agosto de 2017 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a don Jose Adalber TORRES CONDE, quien posee RUN: 25.264.078-9; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el Nº 619.341, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que el beneficiario no poseía RUN.; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Don Jose Adalber TORRES CONDE RUN: 25.264.078-9.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION SUPLENTE